

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 EN EMPRESAS DEL SECTOR METAL (versión 1).

La Laguna, a 17 de marzo de 2020

### Descripción de la enfermedad.

El SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y produce la enfermedad COVID-19.

Si una persona es contagiada pasa un período de incubación (entre 2 y 14 días), tras el cual aparecen los síntomas y desarrolla la enfermedad. Los síntomas más comunes de esta enfermedad son fiebre, tos y sensación de falta de aire. La mayoría de los casos presenta síntomas leves. Los casos más graves generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna enfermedad crónica, como enfermedades del corazón, del pulmón o inmunodeficiencias.

Los principales grupos vulnerables son los mayores de 60 años, y aquellas personas diagnosticadas de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias, y el embarazo por el principio de precaución.

Para que haya contagio tiene que haber un contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma. Estas secreciones infectarían a otra persona si entran en contacto con su nariz, sus ojos o su boca.

### Medidas de protección generales.

- Higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas).
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo desechable y tirarlo tras su uso, o en su defecto hacerlo en la parte interna del codo.
- Si se presentan síntomas respiratorios, evitar el contacto cercano (manteniendo una distancia de un metro aproximadamente) con otras personas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Mantener un estilo de vida saludable.

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL PERSONAL DE SU EMPRESA.

### **A. Medidas de higiene del personal:**

1. El personal debe extremar las medidas de higiene y lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o soluciones alcohólicas, en especial después de toser, estornudar y tocar o manipular pañuelos. Además, se debe prestar especial atención al lavado de manos en las siguientes circunstancias:
  - A la entrada y salida del centro de trabajo, y antes de tomar los descansos de la jornada.
  - Antes y después del uso de aseos.
  - Tras el uso del control de acceso por huella dactilar, si procede.
  - Entre cliente y cliente.
  - Antes de comer, beber y/o fumar.

La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección; se deberá lavar las manos de forma concienzuda con agua y jabón, y en su defecto, con solución alcohólica.

2. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos. Esta medida es fundamental.
3. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo. Si no se dispone de pañuelos, toser y estornudar sobre la parte interna del codo para no contaminar las manos.
4. Evitar depositar el teléfono móvil, tableta, porta-documentos, o material/herramienta de trabajo en cualquier superficie ante la posibilidad de que ésta se encuentre contaminada. Recordar limpiar éstos con asiduidad.
5. Hacer uso de los equipos de protección individual (EPI) de manera adecuada:
  - a. Guantes: Se recomienda el uso de guantes desechables en aquellas situaciones de mayor exposición como durante la atención al público, eliminándolos una vez finalizada dicha toma de contacto.
    - Durante el uso de guantes debemos mantener la premisa de no tocarnos los ojos, la nariz y la boca con las manos.
    - Para la retirada de guantes, coger por el extremo superior próximo a la muñeca y dar la vuelta completa al guante, tirándolo a la basura. Acto seguido lavarse las manos de forma concienzuda.
  - b. Mascarillas: uno de los mayores peligros en su uso está en reajustarla inconscientemente con la consiguiente contaminación de nuestras vías respiratorias.

***“La población general sana no necesita utilizar mascarillas. Las mascarillas ayudan a prevenir la transmisión del virus si las llevan las personas que están enfermas. Los profesionales sanitarios indicarán el uso de mascarillas en aquellas situaciones en las que se considere necesario en cada caso. Un uso inadecuado de mascarillas puede contribuir a un desabastecimiento de las mismas en aquellas situaciones para las que están indicadas”*** (Preguntas y respuestas sobre el nuevo coronavirus (COVID-19), Ministerio de Sanidad, actualizado a fecha 16/03/2020).

6. Mantener la distancia de al menos entre uno y dos metros con las personas.
7. Llevar las uñas cortas y cuidadas; evitar el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
8. Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo y evitar el uso de lentillas.
9. Se recomienda retirar el maquillaje u otros productos cosméticos que puedan ser fuente de exposición prolongada en caso de resultar contaminados.

## **B. Medidas de higiene del centro de trabajo:**

1. Asegurar una ventilación adecuada en el espacio de trabajo manteniendo las puertas y ventanas abiertas y el sistema de ventilación o extracción forzada en funcionamiento, con el fin de garantizar una adecuada renovación del aire.
2. Aumentar las labores de limpieza diaria del centro de trabajo, haciendo especial hincapié en las superficies de manipulación frecuente (mostradores, barandillas, pomos, teclados y ratones de ordenador, teléfonos de uso común, aseos). Para dichas labores de limpieza, se hará uso de un

producto limpiador de superficies, guantes de un solo uso, papel de limpiar de un solo uso. Una vez finalizada las labores de limpieza se desecharán los guantes, y se lavará las manos de manera concienzuda, lavando bien manos y antebrazos.

**3. En áreas de atención al público:**

- a. Restringir el acceso al área de recepción de clientes, en una ratio de un tercio de la ocupación normal.
- b. Usando métodos de señalización como señalización horizontal, con adhesivos en el suelo, o sistemas de señalización vertical, como sistemas de balizamiento; indicar líneas de espera de clientes, con al menos un metro de distancia entre ellas, incluida la línea de espera con respecto al mostrador de atención.
- c. El personal, utilizando guantes de un solo uso, limpiará cualquier material intercambiado con el/la cliente/a, con gel hidro-alcohólico, alcohol o en su defecto, multiusos. Una vez finalizada esta limpieza, se desechará a la basura el papel de limpieza y los guantes, realizándose un lavado concienzudo de manos.

4. Medidas en la realización de trabajos fuera de nuestras instalaciones. Teniendo en cuenta que todas las empresas han de adoptar protocolos de actuación frente a la situación actual, aquellas que realicen su actividad en centros de trabajo ajenos a sus instalaciones, deberán ser informadas por la empresa titular, de las medidas de actuación implantadas en el mismo, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el R.D. 171/2004 sobre Coordinación de Actividades Empresariales. Dicho lo anterior, y con el objeto de extremar las medidas de precaución previo a los trabajos, el personal instalador/mantenedor realizará una limpieza y desinfección de la superficie/maquinaria/vehículo a mantener. Para dichas labores de limpieza, se hará uso de un producto limpiador de superficies, guantes de un solo uso, papel de limpiar de un solo uso. Una vez finalizada la limpieza, se desecharán los guantes, y se lavará las manos de manera concienzuda, lavando bien manos y antebrazos.

**C. Medidas de gestión y organización:**

1. Es importante mantener una supervisión y reposición de los recursos necesarios para la higiene y lavado de manos, para garantizarlos en todo momento.
2. Se debe incrementar la frecuencia de limpieza de las instalaciones, teniendo en cuenta las instrucciones anteriormente indicadas. Los cubos de basura que presenten tapa deben contar con pedal; de lo contrario, es preferible mantener la tapa abierta.
3. En las áreas de descanso del personal, restringir el acceso en una ratio de un tercio de la ocupación normal.
4. La dirección de la empresa debe divulgar la información y protocolo de actuación frente a la enfermedad COVID-19 a su personal, así como supervisar y controlar el cumplimiento del mismo.
5. Implantar el teletrabajo en la medida de lo posible.
6. Establecer sistemas rotatorios de personal con el fin de minimizar la exposición a posibles situaciones de contagio, en la medida de lo posible.

7. En el caso que algún trabajador/a, presentase un cuadro clínico compatible con la enfermedad, o hubiera tenido contacto estrecho con una persona que sea un caso confirmado de COVID-19, se procederá de la siguiente manera:
  - a. No debe acudir al centro de trabajo, informando a la empresa de su situación.
  - b. Contactará con el número de emergencias 900 112 061 e informará de la sospecha de infección por COVID-19. Los servicios médicos valorarán la situación clínica del/la paciente y los antecedentes epidemiológicos, informarán de la conducta a seguir y realizarán las actuaciones pertinentes.
  - c. Si se tiene sensación de falta de aire, empeoramiento o sensación de gravedad por cualquier otro síntoma, llamar al 112.

**Nota:** Dada la necesidad de premura en la respuesta, presentamos el presente protocolo de actuación fruto del recabo de información de fuentes oficiales, y del conocimiento de profesionales en materia de prevención de riesgos laborales, biología molecular, y sanitaria; teniendo en cuenta que está sujeto a modificaciones, puesto que se trata de un acontecimiento con carácter extraordinario, dinámico, e insólito.

**\*Debemos tomar conciencia de nuestra corresponsabilidad ciudadana en el intento de disminuir la transmisión de esta enfermedad\***

**Fuente de información:** web Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y del Gobierno de Canarias.